



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 19 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 287

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el *Boletín*, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Faceta del día 17).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. disponer se proceda á la busca y detención preventiva del súbdito Sueco Gustaf Gyllemhamman, acusado de estafa, abuso de confianza y robo de 60.000 coronas, á cuyo sugeto se le supone refugiado en España.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y detención, dándome cuenta caso de ser habido.

Oviedo 17 de Diciembre de 1901.

—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 2.048

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Cabal y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 300 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Pepito», sita en el paraje llamado Monte Gendin, parroquia de Arlós, concejo de Llana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al Sur de la Iglesia

de dicha parroquia de Arlós y desde dicho punto de partida en dirección Sur 20° Este se medirán 250 metros y se colocará la estaca auxiliar, de ésta en dirección Este 20° Norte se medirán 2.000 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda en dirección Sur 20 grados Este se medirán 60 metros, de segunda á tercera en dirección Oeste 20 grados Sur se medirán 5.000 metros, de tercera á cuarta en dirección Norte 20° Oeste se medirán 600 metros y de cuarta á estaca auxiliar en dirección Este 20 grados Norte se medirán 3.000 metros, cerrando así el perímetro de las 300 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.054.

Que D. Nicomedes de Iturbe y Olabuénaga, vecino de Bilbao, Vizcaya, ha presentado solicitud de registro de 72 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Caridad», sita en el pueblo de Alles, concejo de Peñamellera alta. Lindante al NE. con las minas «Amistad» y «San Antonio», y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. de la citada mina «Amistad», núm. 12.570, desde allí se medirán al SE. 800 metros colocándose la primera estaca, de ésta al SO. 500 metros la segunda, de ésta al NO. 1.600 metros la tercera, de ésta al NE. 400 metros la cuarta, de ésta al SE. 800 metros la quinta y de ésta con 100 metros al NE. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 72 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.083.

Que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad como apoderado de don José del Castaño ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ardines», sita en

terranos de particulares de los pueblos de Ardines y Sordiella, parroquia de San Miguel de Ucio, concejo de Rivadesella. Lindante al N. con la mina «San Miguel 1.º» y por los demás vientos con propiedad de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo SE. de la mina «San Miguel 1.º» y desde él se medirán 1.500 metros en dirección O. 20 grados S. fijándose la primera estaca; de ésta se medirán 200 metros en dirección S. 20 grados E. y se fijará la segunda estaca; desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección E. 20 grados N. y se fijará la tercera estaca, y desde ésta con 200 metros que se medirán en dirección N. 20 grados O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el núm. 15.069.

Que D. José Osoro, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 2.450 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Colloto», sita en las parroquias de Tiñana y otras, concejo de Oviedo y Siero. Lindante á todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro del campanario de la iglesia parroquial de Tiñana, desde cuyo punto y en dirección O. verdadero ó astronómico, se medirán 1.000 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar á primera dirección S. verdadero se medirán 500 metros, de primera á segunda O. 3.500 de segunda á tercera N. 7.000, de tercera á cuarta E. 3.500 de cuarta á auxiliar S. se medirán 6.500, metros, quedando así cerrado el perímetro de las 2.450 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 15.074.

Que D. José María Muñoz, vecino de ésta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 80 hectáreas de la mina de cobre y otros, que se conocerá con el nombre de «Jesusa», sita en términos de los pueblos de Carreña y Poo, paraje llamado Las LluCIAS, concejo de Cabrales. Lindante á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la mina «Clavel» desde él se medirán en dirección N. 200 metros fijándose la primera estaca, de ésta al O. 500 metros segunda, de ésta al N. 100 metros tercera, de ésta al E. 1.000 metros cuarta, de ésta al S. 1.100 metros quinta, de ésta al O. 1.100 metros sexta, de ésta al N. 400 metros séptima, de ésta al E. 700 metros octava, de ésta al N. 400 metros novena y desde ésta al O. 100 metros, cerrando el perímetro de las 80 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.082.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial*, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 12 de Diciembre de 1901.—José Sanmartín.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Cuarto trimestre de 1901

Impuestos mineros

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto de 3 por 100 sobre el producto bruto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1901, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta	Número del expediente.	MINAS	Dueño ó explotador	Término donde radican las minas	Mineral	Cantidad fijada	
						Pts.	Cts.
1 376	143	Ventura.	Vigil Escalera y Compañía.	S. M. del Rey.	Carbón.		
1 277	614	Aumento id.	Id.	Id.	Id.		
1 278	3.555	Dorotea.	Id.	Id.	Id.	6.000	
1 963	10.117	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1 319	5.418	Cenerosa.	Id.	Id.	Id.		
1 312	8.794	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.066	1.427	Aniceta.	Sociedad Bertrand y Compañía.	Oviedo.	Id.	1.600	
1.067	23	Proserpina.	Id.	Id.	Id.		
1.063	184	Venganza.	Id.	Id.	Id.		
1.146	918	No te escapes.	Manuel Suárez y Compañía.	Siero.	Id.	1.000	
1.147	3.255	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.149	1.479	Esperanza.	Id.	Id.	Id.		
191	4.191	Cristi.	W. Daff y W. Pppe Carbajal.	Grado.	Hierro.	180	
2 341	11.033	Angelita.	Id.	Id.	Oxido hierro.	220	
1.536	8.588	Mejorada.	Benito Menéndez.	Laviana.	Carbón.	40	
418	7.428	Buena.	José R. Argüelles.	Aller.	Id.	45	
		Depósito de carbón.	Mariano Gómez.	Mieres.	Id.	50	
808	5.557	Josefa.	Carboneras Pola de Lena.	Lena.	Id.		
809	5.559	Robertina.	Id.	Id.	Id.	3.400	
1.780	8.632	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
2.362	11.094	Aranagusta.	Id.	Id.	Id.		
1.399	8.381	Catalina.	Carlos Hoppe.	Peñamellera.	Calamina.	1.140	
1.666	9.291	María Mercedes.	Id.	Id.	Id.		
1.202	3.014	Venturo.	Sociedad Duro y Compañía.	S. M. del Rey.	Carbón.		
1.207	3.342	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.198	4.534	Etelvina tercera.	Id.	Id.	Id.		
1.200	4.533	Etelvina segunda.	Id.	Id.	Id.		
1.201	5.633	Campeta.	Id.	Id.	Id.		
1.195	615	Aumento Etelvina.	Id.	Id.	Id.	5.400	
1.199	6.912	Demasia Etelvina tercera.	Id.	Id.	Id.		
1.194	58	Etelvina.	Id.	Id.	Id.		
1.196	6.913	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.938	7.865	Quinta demasia Venturo.	Id.	Id.	Id.		
1.294	5.789	Alfonsa.	Id.	Id.	Id.		
1.295	6.181	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
511	150	Antonia.	Id.	Id.	Id.		
509	11	Demasia Nalona.	Id.	Id.	Id.		
507	54	Nalona.	Id.	Id.	Id.		
508	2.209	Aumento id.	Id.	Id.	Id.		
506	416	Espaciosa.	Id.	Id.	Id.		
512	5.076	Borrnada.	Id.	Id.	Id.	6.800	
513	6.741	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
630	6.190	Angelita.	Id.	Id.	Id.		
689	997	Eufemia.	Id.	Id.	Id.		
1.668	9.019	Turiellos.	Id.	Id.	Id.		
1.772	9.020	Demasia Rosario.	Id.	Id.	Id.		
1.771	8.975	Demasia Esperanza.	Id.	Id.	Id.		
521	7.140	Lleron.	Id.	Id.	Id.		
175	117	Abundante.	Id.	Id.	Id.		
171	256	Lejana.	Id.	Id.	Id.		
173	316	Descuidada.	Id.	Id.	Id.		
174	7.193	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
176	133	Pública.	Id.	Id.	Id.		
177	3.703	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	800	
179	4.789	Cristina.	Id.	Id.	Id.		
178	3.836	Novata.	Id.	Id.	Id.		
181	4.973	Marina.	Id.	Id.	Id.		
182	5.204	La Pilar.	Id.	Id.	Id.		
180	5.305	La Justa.	Id.	Id.	Id.		
184	5.389	Dolores.	Id.	Id.	Id.		
183	5.538	Pepita.	Id.	Id.	Id.		
172	256	Demasia Lejana.	Id.	Id.	Id.		
150	3.177	María.	José del Castaño.	Caravia.	Id.	40	
1.235	58	Fernanda.	Benigno Alonso.	S. M. del Rey.	Carbón.	1.000	
895	6.902	Rosario segunda.	Modesto F. Pello.	Mieres.	Id.	880	
2.055	10.239	Clara.	Id.	Id.	Id.		
493	292	Esperanza.	Unión Vasco Asturiana.	Langreo.	Id.	1.000	
499	1.099	Berruga.	Id.	Id.	Id.		
486	220	Gañona.	Id.	Id.	Id.		
491	291	Casilca.	Id.	Id.	Id.		
490	5.812	Demasia Rodolfa.	Id.	Id.	Id.	400	
482	974	Casimira.	Id.	Id.	Id.		
480	293	Felicísima.	Id.	Id.	Id.		
999	9.815	Gravina.	Sociedad Carbones Asturianos.	Id.	Id.		
557	161	Prevenida.	Id.	Id.	Id.		
567	539	Ampliación á Matilde.	Id.	Id.	Id.	17.800	
556	838	Laura.	Id.	Id.	Id.		
566	209	Matilde.	Id.	Id.	Id.		
563	803	Constantina.	Id.	Id.	Id.		
31	7.677	Juliana.	Luis A. Closse.	Aller.	Cinabrio.	140	

Núm de la carpeta	Núm. del expediente	MINAS	Dueño ó explotador	Término donde radican las minas	Mineral	Cantidad fijada	
						Ptas.	Cts.
1.372	3.219	Primera Exploración.	Manuel Alvarez.	Langreo.	Carbón.		40
1.299	4.911	Escondida.	Ramón Iglesias.	S. M. del R y.	Id.		600
1.276	3.362	Demasia San Felechoso.	José Escandón.	Id.	Id.		40
550	1.035	Hermosa segunda.	Victoriano G. Fueyo.	Langreo.	Id.		300
1.297	3.557	Montes Claros.	Vicente Sánchez.	S. M. del Rey.	Id.		40
1.242	3.802	Alerta.	Vinda de Infanzón.	Id.	Id.		560
1.641	8.120	Segunda Vanguardia.	Celestino Cabeza.	Id.	Id.		1.120
1.299	4.900	Escondida.	Ramon Cocañín.	Id.	Id.		40
1.292	684	Entrego.	Nespral y Compañía.	Id.	Id.		
1.293	1.205	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		900
1.291	188	La del Reguero.	Id.	Id.	Id.		
1.288	86	Angela.	Id.	Id.	Id.		1.800
1.289	30	Dionisia.	Id.	Id.	Id.		
681	764	Mariquita.	Id.	Langreo.	Id.		1.800
682	900	Camporra.	Id.	Id.	Id.		
683	1.463	Coto paz de Figaredo.	Inocencio Fernández.	Mieres.	Id.		10.000
1.127	5.966	Hormaguera del Prado.	Felgueroso Hermanos.	Siero.	Id.		6.400
919	135	Rosario.	Id.	Id.	Id.		
714	4.091	Petróleo.	Id.	Langreo.	Id.		1.200
680	4.509	Clara Matilde.	Id.	Id.	Id.		
744	3.163	Entralgo.	Id.	Laviana.	Id.		3.000
1.537	8.437	Julia.	Sociedad Fomento industrial.	Grado.	Hierro.		60
81	1.964	Asturiana.	The Asturiana Mines Limited.	Cangas de Onís.	Manganeso.		
1.455	8.593	Idem segunda.	Id.	Id.	Id.		100
1.752	9.892	Idem tercera.	Id.	Id.	Id.		
1.035	2.089	Clavelina.	José Ortiz Hermanos.	Mieres.	Carbón		400
>	>	Extracción del Rio.	Antonio Fanjul.	Langreo.	Id.		40
734	5.124	Musel.	Sociedad Coto del Mnsel.	Laviana.	Id.		20.400
1.271	6p910	Trinidad.	Severiano García.	S. M. del Rey.	Id.		1.600
1.310	4.573	Buenavista.	Id.	Id.	Id.		
1.227	68	Valentina.	Francisco Elorduy.	Id.	Id.		1.800
1.308	2.396	San Felechoso.	Id.	Id.	Id.		
1.433	11280	Máxima.	Andrés Herrero.	Id.	Id.		20
1.176	10073	Florinda.	Mariano Ajuria.	Castropol.	Hierro.		600
1.573	11833	Acellana.	Id.	Salas.	Id.		120
1.210	10417	Perdiz.	Id.	Oviedo.	Id.		60
1.262	10776	Demasia Estrella.	Id.	Langreo.	Carbón.		840
358	2.852	Próspero primero.	Sociedad Hulleras del Turón.	Mieres.	Id.		
850	2.853	Gustavo primero.	Id.	Id.	Id.		
860	2.854	Eduardo primero.	Id.	Id.	Id.		17.934
861	2.855	Crabbe primero.	Id.	Id.	Id.		
862	2.856	Carlíer primero.	Id.	Id.	Id.		
850	4.389	Cutiellos.	Id.	Id.	Id.		
2.042	10183	San Salvador.	José de la Roza.	Quirós.	Id.		
2.043	10161	Aumento á San Cristóbal.	Id.	Id.	Id.		140
2.150	10582	La Reforma.	Id.	Id.	Id.		
1.040	801	Poca cosa.	Sociedad Tres Amigos.	Mieres.	Id.		
1.042	3.073	Descuidada.	Id.	Id.	Id.		1.680
1.043	6.387	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
51	23	Peña.	Sociedad El Porvenir.	Id.	Cinabrio.		
48	22	Flecha.	Id.	Id.	Id.		680
54	392	Esperanza	Id.	Id.	Id.		
887	39	Corra del Canto.	Id.	Id.	Id.		140
889	8.184	Perseguida segunda.	Id.	Id.	Carbón.		
1.174	29	Carbonerona.	Sociedad de La Fraternidad.	Siero.	Id.		
1.908	9.755	Primera demasia id..	Id.	Id.	Id.		940
1.910	9.757	Segunda demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.044	123	Esperanza.	Id. Minas de Vegadotos.	Mieres.	Id.		
1.045	811	Aumento id.	Id.	Id.	Id.		
1.046	441	Bernarda.	Id.	Id.	Id.		
2.15	3.940	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		1.280
1.047	541	Ventura.	Id.	Id.	Id.		
1.048	7.271	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
>	>	Extracción del Rio.	Antonio Alvares.	Id.	Id.		50
2.432	1.140	Charles.	Vicente Alvarez Tuero.	Id.	Id.		50
215	9.970	Luisa.	Id.	Id.	Id.		
684	885	Rufina.	Manuel Cabricano.	Langreo.	Id.		40
1.080	251	Corza.	Manuel Villa.	Oviedo	Id.		70
1.275	8.067	Sultana.	Alejandro Montes.	S. M. del Rey.	Id.		150
494	47	Casualidad.	Id.	Id.	Id.		
1.324	6.246	Justa segunda.	José Menéndez Sierra.	Tineo.	Id.		
1.325	8.100	Idem tercera.	Id.	Id.	Id.		20
1.935	8.101	Idem cuarta.	Id.	Id.	Id.		
560	857	Pemerosa.	Ramiro Fernández.	Langreo.	Id.		25
2.448	10.996	Pilar.	Manuel Ordoñez.	Ribera de Arriba.	Hierro.		25
>	>	Extracción dei Rio.	Faustino Banciella.	Mieres.	Carbón.		70
1.082	7.187	Caprichosa.	Manuel Valdés Cocañín.	Oviedo.	Id.		100
694	1.028	Miguelita.	Carbones de la Nueva.	Langreo.	Id.		2.350
695	71	Aumento id.	Id.	Id.	Id.		
528	1.032	Tras el canto.	Id.	Id.	Id.		
538	5.964	María Antonia.	Herrero Hermanos.	Id.	Id.		
536	93	Cabaña.	Id.	Id.	Id.		
525	1.871	Reguerina.	Id.	Id.	Id.		1.750
537	674	Reguero de la muela.	Id.	Id.	Id.		
524	2.841	Embajadora.	Id.	Id.	Id.		
533	771	Agapita.	Id.	Id.	Id.		
1.798	9.651	Guerra.	Id.	Id.	Id.		
541	196	Perezosa.	Id.	Id.	Id.		2.380
691	806	Pobre.	Id.	Id.	Id.		
1.212	620	Vuelta.	Id.	S. Martín del Rey	Id.		1.100
1.306	3.395	Nalona segunda.	Id.	Id.	Id.		

DELEGACION DE HACIENDA

Tesorería de Hacienda

Anuncio

En la relación de contribuyentes morosos e irrespondientes á las zonas recaudatorias de esta provincia por los conceptos de rústica, urbana, carruajes de lujo, minas, industrial, transportes, impuesto sobre utilidades é inquilinato de Casinos y Circulos de recreo del cuarto trimestre del año 1901, se ha dictado por esta Tesorería la siguiente:

Providencia

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual año los contribuyentes por los expresados conceptos en los plazos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL, y en la localidad respectiva, y con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la Instrucción indicada; en la inteligencia de que si en el término que marca el artículo 52 cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al agente ejecutivo de la zona respectiva el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en la referida Instrucción para conocimiento de los contribuyentes.

Oviedo 16 de Diciembre de 1901.
—El Tesorero, Federico P. del Pino.
R. al núm. 2.064.

Agencia ejecutiva de Oviedo

Contribución urbana. — 1.º al 4.º trimestre de 1901

D. Ramón Ruiz de los Ríos, Recaudador subalterno de la 1.ª zona de esta capital.

Hago saber: que en expediente de apremio que instruyo por débito de la contribución y trimestres expresados, se ha dictado, con fecha 17 del actual, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquéllos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día siete del mes de Enero próximo, á las doce de la mañana, en la Agencia ejecutiva, calle de Campaños, núm. 17, bajo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, notificando esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dis-

pone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por el presente anuncio, advirtiéndolo á los que tomen parte en la subasta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de dicha Instrucción:

1.º Que los bienes á cuya enajenación se ha de proceder son los que expresa la siguiente relación:

Número 681. (D.ª María de la Trinidad Arias y Martínez). — La casa núm. 4 de la calle de Canóniga, de esta capital, compuesta de planta baja, pisos principal, segundo y bohardilla; que linda frente dicha calle, derecha, entrando, casa de la Sra. Marquesa de Camposagrado, izquierda casa de D. Valentín Cañedo, y espalda D. Alejandro Mon; capitalizada según su líquido imponible en la cantidad de 15.400 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Núm. 891. (D. Tomás de la Vallina y D.ª Manuela Subirana). — Al primero las once duodécimas partes de la casa núm. 69 de la calle de la Vega, de esta capital, y á la D.ª Manuela, la otra duodécima parte restante de la misma finca; que toda ésta se compone de planta baja, pisos principal y segundo y bohardilla, y linda frente dicha calle de la Vega, derecha, entrando, casa de D. Manuel Gómez, izquierda casa de D. Francisco Coto, y espalda Campo de la Vega; capitalizada; según su líquido imponible, en la cantidad de 6.075 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar sus fincas hasta el acto de la subasta, pagando el principal, recargos y gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina recaudatoria, hasta la celebración del acto, y que los licitadores no tendrán derecho á exigir otros.

4.º Que es indispensable para tomar parte en la subasta depositar el 5 por 100 del valor de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto de la adjudicación la diferencia entre el importe depositado y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no se llevase á efecto la subasta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Oviedo 17 de Diciembre de 1901.
—El Agente ejecutivo auxiliar, Ramón Ruiz.

R. al núm. 2.050

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Villaviciosa

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo, firmada para el año próximo de 1902, queda desde el día de hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en la misma examinar sus cuotas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaviciosa, Diciembre 14 de 1901. —El Alcalde, Adolfo Pando.
R. al núm. 2.041

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Casimiro Solís y Rodríguez, Juez municipal de Avilés.

Por el presente se cita á D. José Borrás Casellar, Fiel contraste de pesas y medidas de esta provincia, con demarcación en Gijón, para que el día veintiocho del actual á las diez, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Avilés con objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue en virtud de denuncia presentada en dicho Juzgado por el Sr. Borrás contra D. Constantino Fernández, por infracción de la ley de pesas y medidas.

Dado en Avilés á oncede Diciembre de mil novecientos uno. — Casimiro Solís. — Por su mandado, Froilán Arias, Secretario.

R. al núm. 757

PERDIOS Y HALLAZGOS de ganados

Cabrales. — El Alcalde de barrio de San Roque, da cuenta á esta Alcaldía de hallarse detenidas y puestas en custodia dos yeguas de dueño desconocido que se encontraron causando daños y son de las señas siguientes:

Primera, de color castaño oscuro, cola recortada, de una oreja en la frente y la oreja izquierda endida, de una alzada como de cinco á seis cuartas.

Según la, otra potra de color castaño, cola recortada, de uno á dos años, y tiene la oreja endida como la anterior.

Lo que se anuncia al público para que llegando á su dueño pueda recogerlas previo abono de los gastos ocasionados.

Cabrales y Diciembre 2 de 1901.
—Manuel Niembro de la Concha.
4

Aller. — En poder del Alcalde de barrio de Boó, Aller, se haya depositada una yegua de las señas siguientes:

Color castaño rojo, careta, cola recortada, coja, con una marca en una pata de atrás que figura una G, calzada de tres patas, alzada pequeña.

Lo que se anuncia al público para que su dueño pase á recogerla previo pago de gastos y daños causados, en el plazo de 15 días y trascurrido este se procederá á subastarla.

Cabañaguinta 10 de Diciembre de 1901. — El Alcalde, Cándido Suárez.
3

Proaza. — En una finca de la propiedad de D. Joaquín Fernández, vecino de Caranga, fué encontrado haciendo daños un macho cabrío de dueño desconocido y de las señas siguientes: color bermejo, edad de 2 á 3 años, astas empicadas, tiene dos manchas blancas pequeñas.

Lo que se anuncia al público, para que en el término de 8 días se presente su dueño á recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados.

Proaza 2 de Diciembre de 1901.
—El Alcalde, Natalio Nieto.

3

CONCURSOS

Compañía General de Productos Químicos del Aboño GIJON

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha tenido á bien disponer se abran dos concursos públicos, por término de treinta días á contar desde la fecha del presente anuncio, para la ejecución:

1.º Del movimiento de tierras; y

2.º De las obras de fábrica y otras accesorias necesarias para la construcción de la fábrica de productos químicos que esta compañía proyecta establecer en el margen del río Aboño, concejo de Carrió, término de Gijón, provincia de Oviedo.

Como la magnitud de las obras puede ser objeto de ampliaciones durante el curso de ejecución de las mismas, se hace saber para que los que deseen tomar parte en el concurso puedan encontrar una base de proposición por unidad, que las dos clases más importantes de trabajos á realizar estarían comprendidos próximamente entre:

(1) 150.000 á 200.000 m³ de desmonte para terraplenar.

(2) 10.000 á 15.000 m³ de mampostería de todas clases para fundaciones y elevaciones.

Aparte de las obras accesorias de ladrillo, careado, enlucidos, alcantarillados, portería, herrajes etc. etc.

Los que deseen tomar parte en los referidos concursos presentarán sus proposiciones en pliego cerrado dirigidas al Sr. Director Gerente de la Compañía General de Productos Químicos del Aboño, Gijón, dentro del plazo marcado.

En las proposiciones deberá marcarse, además del precio por cada unidad de obra, el tiempo máximo dentro del cual se comprometen á llevar á término la ejecución de los trabajos, debiendo depositar previamente en la caja de esta Sociedad, la cantidad de 10.000 pesetas, como depósito provisional para cada concurso, cuya cantidad les será devuelta caso de no serles adjudicada la obra.

Las condiciones generales, planos de terrenos y edificios y demás documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de la Compañía, calle de Santa Lucía núm. 2, piso segundo, todos los días de once á doce de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde.

La Compañía se reserva el derecho de admitir en ambos concursos la proposición que más conveniente le parezca ó desecharlas todas, si así lo creyese oportuno.

Gijón 10 de Diciembre de 1901.
—El Director Gerente, A. E. Bourcond.
5-8